

JUBILARSE A LOS 65 EN EL FUTURO OBLIGARÁ A TRABAJAR SIN PAUSA DESDE LOS 24 AÑOS

La Voz de Galicia – 14-01-2011

CC.OO. y UGT cifran en un **24%** la caída del importe de las pensiones si se amplían la edad. Si, como aseguró el presidente del Gobierno, **la reforma del sistema de pensiones se hará haya o no consenso**, los más jóvenes, las mujeres y la generación de quienes ahora están en los 40 no podrán o lo tendrán francamente difícil jubilarse a los 65 años manteniendo el cobro íntegro de la pensión. Porque la propuesta que el Ejecutivo presentó a los sindicatos para «flexibilizar» la ampliación a los 67 años de la edad de jubilación se lo impediría materialmente. Lo que ofrece el Gobierno es que, después de la reforma, quienes quieran jubilarse a los 65 años podrán hacerlo, eso sí, siempre **que hayan cotizado 41 años** o más, lo que aritméticamente **obligaría a iniciar a los 24 años la cotización a la Seguridad Social, y a no parar de trabajar en ningún momento**, una situación que hoy es casi ciencia ficción.

El secretario general de CC.OO., Ignacio Fernández Toxo, se ponía a sí mismo como ejemplo, comenzó a trabajar con 14 años, contraponiendo lo que fue la norma tiempo atrás, pero que hoy es, cada vez más, la excepción. Y Ramón Górriz, secretario de acción sindical de la formación, abundaba en lo **«descabellado» de la propuesta gubernamental** añadiendo que **«si a partir de los 50 años se expulsa a la gente del mercado laboral, aún es más imposible cumplir tales requisitos»**.

Precisamente por ello, por entender que tal medida penalizaría de forma inasumible a mujeres, jóvenes y quienes no han podido desarrollar carreras largas de cotización, por incorporarse tarde o por ser expulsados demasiado pronto, los sindicatos se niegan a aceptar tal propuesta.

De hecho, el número dos de UGT, Toni Ferrer, declaró sentirse «sorprendido» por la última oferta del Gobierno, afirmando que «no se había visto» en las reuniones mantenidas hasta la fecha para negociar la reforma.

Pensiones menguantes

Las organizaciones de trabajadores sostienen, además, que retrasar a los 67 años la edad legal de jubilación, ampliando de los de los 35 actuales a 37 los años exigidos de cotización para cobrar la pensión íntegra (o lo que sería lo mismo, jubilarse a los 65 habiendo cotizado 41), se traduciría en la práctica en **una merma media de en torno al 24%** de la cuantía de la pensión sobre las actuales.

Curiosamente, **en las recomendaciones del Pacto de Toledo no se hacía mención a la ampliación del período de cotización para poder cobrar la jubilación**, como ahora plantea el Ejecutivo, mientras que sí hubo acuerdo mayoritario en elevar el período de cómputo para calcular la prestación (ahora en 15 años) y **no se consiguió** para retrasar la edad legal de jubilación, que el Ejecutivo insiste en fijar en 67, en sintonía con otros países europeos.